

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE DORADO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 178
ORDENANZA NÚM. 56

SERIE 2015-2016

PARA DESIGNAR LOS NOMBRES CON QUE SE CONOCERÁN LAS CALLES DEL BARRIO RÍO LAJAS DE ESTE MUNICIPIO, RECONOCER CON ESTA ACCIÓN LA APORTACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES, HIJOS DE ESTA COMUNIDAD, QUE DE DISTINTAS MANERAS SE HAN DESTACADO EN EL QUEHACER COMUNAL; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: Es política de esta administración municipal honrar la vida y obra de doradeños que han contribuido y luchado por lograr una mejor calidad de vida para todos los residentes y han sido ejemplo de vida para las nuevas generaciones.

POR CUANTO: La designación de obras, estructuras y calles con nombres de la gente de nuestro pueblo tiene el doble propósito de perpetuar sus nombres en la memoria colectiva y estimular a las presentes y futuras generaciones a emular sus acciones.

POR CUANTO: El barrio Río Lajas igual a otras comunidades han aportado hombres y mujeres de bien, por lo que es un acto de justicia identificar sus calles con nombres de figuras producto de la misma comunidad.

POR TANTO: **ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, ORDENA LO SIGUIENTE:**

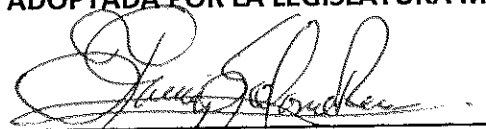
Sección 1ra.: Las calles del barrio Río Lajas se conocerán como se indica a continuación:

- a) Calle 1- Julia Ortiz Rivera
- b) Calle 1ª- Juan Cruz Negrón
- c) Calle 2- Alejandro Rivera Santos
- d) Calle 2ª- Carmelo Morales Collazo
- e) Calle 3- Blas López López (el tramo que discurre del negocio El Deportivo hasta el negocio La Cabaña)
- f) Calle 3-Tnte. Jesús López Rivera (Chuító) El tramo que comienza en Centro Comunal hasta la calle sin salida que termina con la parcela núm. 87
- g) Calle 4- Félix Martínez Olivo
- h) Calle 6- Julia Rivera Rivera
- i) Calle 7- Pedro Rivera Pérez
- j) Calle 9- Antonio Oyola Aponte (Don Toño)

Sección 2da.: Se dispone que el director de finanzas proveerá los recursos económicos necesarios para la debida rotulación de las calles.

Sección 3ra.: Esta Ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el señor Alcalde y copia certificada de la misma remitida a los cuerpos policíacos municipales y estatales, al Cuerpo de Bomberos y al Servicio de Correos, para su conocimiento y atención.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, HOY DÍA 26 DE ABRIL DE 2016.


SR. JAVIER SOLANO
Secretario Legislatura Municipal


HON. MIGUEL A. CONCEPCIÓN BÁEZ
Presidente

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE DORADO, HOY DÍA 27 DE ABRIL DE 2016.


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
Alcalde